



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5351-CU-2019



Huancayo, 29 de abril 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0205-2018/DEAP-FIEE presentado el 16 de noviembre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, remite proyecto de curso de verano.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 4928-CU-2019 de fecha 25 de enero 2018, se resuelve aprobar el Reglamento Académico para cursos de verano-Segunda versión (v.2), que consta de VII capítulos, 28 artículos, 01 disposición transitoria, 01 disposición final, que en anexo es parte de la presente Resolución;

Que, con informe N° 0135-2019-UPRES del 14 de marzo 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que el presupuesto autofinanciado del curso de verano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, prevé obtener ingresos por la suma de S/ 89,960.00 por prestación de servicios, los gastos de operación ascienden a S/ 71,968.00; recomienda la aprobación del proyecto mediante resolución, considerando la Ley Universitaria N° 30220. Precisa que la provisión de recursos se sujetará a la recaudación efectiva de los ingresos. La recaudación de ingresos y ejecución de gastos son responsabilidad del Director y Subdirectores; asimismo, los coordinadores están en la obligación de remitir el informe económico financiero del proyecto, terminado el proceso de matrícula, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas. Los saldos que generen serán utilizados con fines de acreditación e implementación de facultades;

Que, mediante acta de fecha 21 de marzo 2019, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, en sesión de la fecha, luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto, propone su aprobación a través de Consejo Universitario, con cargo al ejercicio presupuestal 2019; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 16 de abril 2019;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** en vía de regularización, el **Curso de Verano** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
- 2° **APROBAR** en vía de regularización, su presupuesto correspondiente:

PRESUPUESTO 2019 CURSO DE VERANO-FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA		
CONCEPTO	MONTO S/	%
INGRESOS	89,960.00	100
EGRESOS	71,968.00	80
RESULTADO ECONOMICO	17,992.00	20
TRANSFERENCIA UNCP 10%	8,996.00	10
TRANSFERENCIA FACULTAD 10%	8,996.00	10
SALDO		-

PROGRAMACION DE GASTOS			
META	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	TOTAL S/
0035	2.1.1.1.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-PERSONAL ADMINISTRATIVO	7,200.00
	2.1.1.5.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-DOCENTES UNIVERSITARIOS	48,320.00
	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	626.00
	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	343.00
	2.3.1.9.1.2	MATERIALES DIDACTICOS Y ACCESORIOS DE ENSEÑANZA	600.00
	2.3.2.4.1.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OFICINAS Y ESTRUCTURAS	6,279.00
	2.3.2.7.11.6	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	8,600.00
TOTAL			71,968.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5351-CU-2019

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL




Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c Rectorado/VRAC/VRi/DGA/Órgano Control Institucional/Oficina de Planificación /Oficina de Gestión e Innovación Académica/Oficina de Administración Financiera/ Unidad de Gestión Académica/Unidad de Presupuesto/Facultad INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA/ Unidad de Racionalización / Oficina de Asesoría Jurídica / Portal WEB ~~Transparencia~~ / Archivo / ivm